

APERTURA GRADUAL DE ATENCION

El Consulado de Colombia en Bilbao informa que desde el 13 de mayo, dadas las limitaciones, restricciones y medidas especiales de prevención estipuladas en el Estado de Alarma en España y en el Estado de Emergencia Sanitaria en Colombia, de forma provisional, solo se podrán atender los tramites **con cita previa** la cual se debe solicitar escribiendo al correo electrónico:

cbilbao@cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Bilbao

Podrá pedir cita para los siguientes trámites:

- Reconocimiento de firma en documento privado (poderes, declaraciones de soltería).
- Reconocimiento de firma autorización salida menor (solo para viajes confirmados).
- Certificaciones y constancias.
- Reclamar pasaporte o cédula (documentos que hayan sido tramitados previamente en el Consulado y que estén listos para reclamar).

Los siguientes tramites los podra realizar sin necesidad de desplazarse al Consulado:

- **No Registro de menores:** Para lo cual debera hacer la solicitud enviando un correo electronico a: cbilbao@cancilleria.gov.co. **Este tramite no tiene costo.**
- **Apostillas:** El trámite se realiza en línea a través de la página: <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx> y el pago podrá hacerlo en cuanto la apostilla sea aprobada y seleccionar la opción “Pago en Consulado”.

Los requisitos y costos los podra consultar en la pagina: <https://bilbao.consulado.gov.co/> por la opción: **tramites y servicios.**



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Bilbao

Los siguientes trámites no se podrán atender temporalmente:

- **Certificados de fe de vida o supervivencia:** El Decreto 488 del 27 de marzo de 2020 suspendió temporalmente el término de 6 meses para la acreditación de la supervivencia.
- **Pasaportes:** El Decreto 1296 del 21 de abril de 2020 en su artículo 7º suspende, durante el Estado de Emergencia Sanitaria en Colombia, la expedición de toda clase de pasaportes.
- **Tramites ante Registraduría (cedulas de ciudadanía, tarjeta de identidad, Registro civil de nacimiento):** En concordancia con las directrices impartidas en el Decreto 636 del 6 de mayo del Ministerio del Interior para hacerle frente al virus COVID-19, la Registraduría suspendió la atención de trámites presenciales, por el riesgo que comporta el proceso.
- **Visas:** El Decreto 1296 del 21 de abril de 2020 en su artículo 2º suspende, durante el Estado de Emergencia Sanitaria, el procesamiento de solicitudes de visa de extranjeros con permanencia fuera del territorio colombiano.



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Bilbao

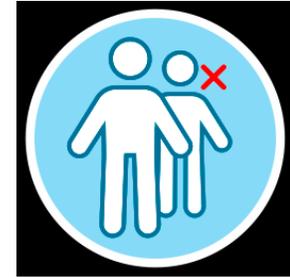
IMPORTANTE :

El día que se acerque al Consulado a cumplir con su cita, tenga en cuenta los siguientes puntos:

1. Es obligatorio el uso de Mascarilla y en lo posible utilice guantes.



2. Solo podrá ingresar la persona que realiza el trámite.



3. Aplicarse gel hidroalcohólico dispuesto a la entrada.



4. Preferiblemente realice el pago con tarjeta.



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Bilbao